



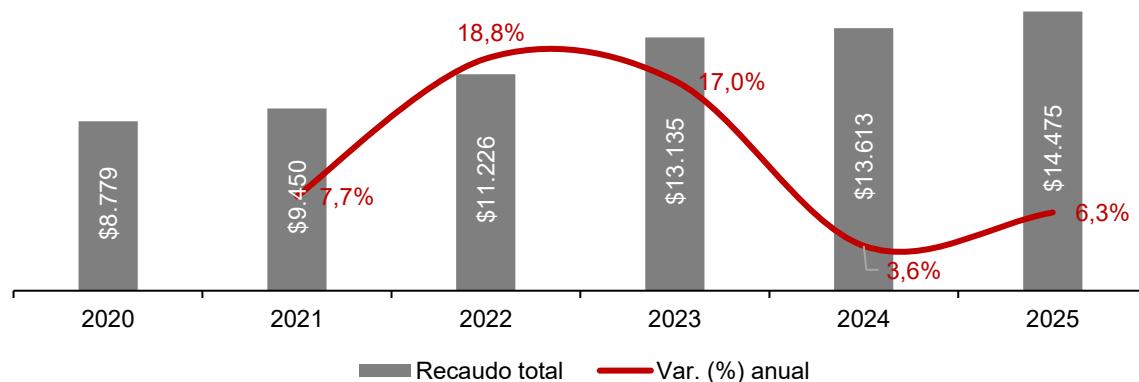
Impuestos

El recaudo tributario a noviembre se ubicó \$14,5 billones, superior en 6,3% al mismo periodo del año anterior

El recaudo tributario acumulado a noviembre de 2025 ascendió a \$14,5 billones, frente a \$13,6 billones recaudados en el mismo período del año anterior, lo que representa un crecimiento anual de 6,3 % y es coherente con un mayor dinamismo de la actividad económica. (**Grafico 1**).



Gráfico 1
Recaudo tributario a noviembre
Miles de millones de pesos y porcentaje (%)



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

El recaudo tributario, a noviembre de 2025, estuvo explicado principalmente por el desempeño de los tres principales impuestos —industria y comercio (ICA), predial unificado (IPU) y vehículos—, los cuales registraron variaciones anuales superiores al 5%. El impuesto sobre vehículos automotores presentó la mayor variación anual (contribución entre paréntesis), con un crecimiento de 7,0 % (0,6 puntos porcentuales - p.p.), el IPU creció 6,7% (2,1 p.p.) y el ICA, la principal fuente de recaudo tributario del Distrito, aumento 5,9 % (2,9 p.p.) (**Cuadro 1**).



Cuadro 1 Recaudo tributario por tipo de impuesto

Miles de millones de pesos, porcentaje (%) y puntos porcentuales (p.p.)

Impuestos	2024	2025	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 6.209	\$ 6.578	5,9	2,9
Impuesto Predial Unificado	\$ 4.481	\$ 4.779	6,7	2,1
Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 1.375	\$ 1.472	7,0	0,6
Otros ^{1/}	\$ 1.547	\$ 1.646	6,1	0,7
Total	\$ 13.613	\$ 14.475	6,3	6,3

^{1/} "Otros" comprende los ingresos asociados a la sobretasa a la gasolina, el impuesto de delineación urbana, el impuesto al consumo de cerveza, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, el impuesto nacional a los espectáculos públicos, Estampillas, el impuesto de publicidad exterior, el gravamen del 5 % sobre contratos de obra pública y el impuesto unificado del fondo de pobres, azar y espectáculos públicos. Adicionalmente, el total de los impuestos incluye las sanciones por información exógena y por no presentación de medios magnéticos.

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

En conjunto, estos tres impuestos concentraron cerca del 88,6 % del recaudo tributario total, con una mayor participación del ICA (45,4%), seguido del impuesto predial (33,0%) y del impuesto sobre vehículos automotores (10,2%).